



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

DE OVIEDO NÚMERO 4

EDICTO. Juicio verbal 342/2017.

Doña Ana Buelga Amieva, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se notifica a los demandados Víctor Omoike, Victoria Akhere Omoike, la Sentencia n.º 149/17 dictada en los presentes autos con fecha 4/07/17 cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

“Sentencia

En Oviedo, a 4 de julio de 2017.

Examinadas por Coral Gutiérrez Presa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Oviedo, las presentes actuaciones de juicio verbal de reclamación de rentas y gastos asimilados, que se siguen con el n.º 342/17 a instancia de la Procuradora Sra. Fernández Carro, en representación de doña Manuela Josefa Muñoz Villanueva, asistida técnicamente por el Abogado Sr. Fernández-Peña Rodríguez, frente a doña Victoria Akhere Omoike y don Víctor Omoike, en situación de rebeldía procesal, atendiendo a los siguientes,

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Fernández Carro, en representación de doña Manuela Josefa Muñoz Villanueva, frente a doña Victoria Akhere Omoike y don Víctor Omoike y condeno solidariamente a los demandados a que abonen a la actora la cantidad de 982,25 euros y además, a doña Victoria Akhere Omoike a que pague a la actora la suma de 100,58 euros, más los intereses legales moratorios devengados desde la fecha de esta resolución y hasta su completo pago.

Se imponen las costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación, debiendo constituir previamente a la interposición del recurso un depósito de 50 euros mediante su consignación en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado.

Así, lo acuerda y firma, Coral Gutiérrez Presa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Oviedo.”

Y para que sirva de notificación en forma a Víctor Omoike, Victoria Akhere Omoike, extendiendo el presente.

En Oviedo, a 13 de octubre de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia.—Cód. 2017-11404.